

**RESUELVE CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PROYECTO "MINA ISLA 1/8".**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 209 /2018**

**Valparaíso, 24 JUL. 2018**

**VISTOS:**

1. La Carta s/n°, ingresada con fecha 06 de abril de 2018, ante el Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA") de la Región de Valparaíso, mediante la cual el señor Johnny Osses Duran (en adelante "el Proponente") consulta la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto "Mina Isla 1/8" (en adelante "el Proyecto").
2. Carta N° 3545, de fecha 19 de junio de 2018, mediante el cual el SEA de la Región de Valparaíso solicita información adicional al Proponente relativa a la consulta de pertinencia del visto anterior.
3. Carta s/n°, ingresada con fecha 09 de julio de 2018, mediante la cual el Proponente presenta los antecedentes complementarios solicitados.
4. El Oficio Ord. N° 131456 de fecha 12 de septiembre de 2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que *"Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental"*.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 40 del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA"), de fecha 30 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de agosto de 2013, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"), modificado por D.S. N° 8/2014 del MMA; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; la Resolución DD. PP N° 688, de fecha 01 de agosto de 2017 del Director Ejecutivo del SEA, que modifica y dispone funciones de carácter directivo para el cargo de subrogante del Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso, estableciendo como primer subrogante a doña Esther Parodi Muñoz; y la Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

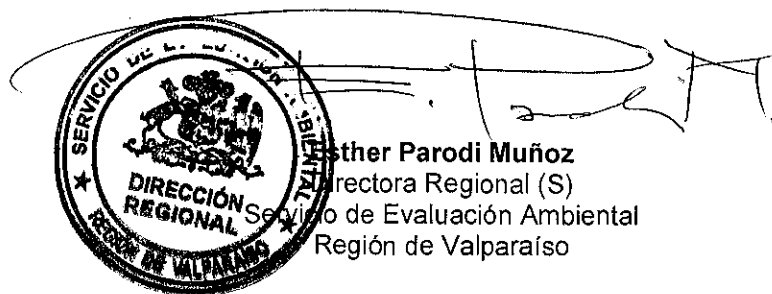
**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 06 de abril de 2018, el señor Johnny Osses Durán, consultó respecto de la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Mina Isla 1/8". De acuerdo a los antecedentes presentados por el Proponente, el Proyecto consistiría en lo siguiente:
  - La explotación de un yacimiento minero de minerales no metálicos tipo feldespatoides sódicos a cielo abierto mediante el método de bancos por la corrida del manto.
  - El predio donde se ubicaría el proyecto tiene una superficie de 98,34 hectáreas, de las cuales 2,347 hectáreas corresponderían a la servidumbre de ocupación y 2,3 hectáreas para servidumbre de paso.
  - La ubicación de la faena se encontraría en el sector San José de Catemu, las coordenadas UTM (PASAD 56, Huso 19) serían las siguientes: 6.373.722 m N y 321.683 m E.
  - La extracción de minerales sería de 3000 t/mes.
  - Se contaría con un depósito de estériles que no recibiría residuos de terceros y con un polvorín consistente en dos cajas metálicas forradas cuya capacidad sería de 70 kilos de explosivos.

responsabilidad y en ningún caso le exime del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al Proyecto, ni de la solicitud y obtención de las autorizaciones sectoriales necesarias para su ejecución. Cabe señalar, además, que el presente pronunciamiento no obsta al ejercicio por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente de su facultad de requerir el ingreso del Proyecto al SEIA en su caso, conforme a lo establecido en su Ley Orgánica si así correspondiera.

3. En contra de este acto administrativo, podrá deducirse recurso de reposición ante esta Dirección Regional y/o recurso jerárquico ante la Dirección Ejecutiva del SEA, dentro del plazo de cinco días contados desde su notificación, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL TITULAR Y ARCHÍVESE**



**Esther Parodi Muñoz**  
Directora Regional (S)  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Valparaíso

BRS/PIM/fal

- ID: PERTI-2018-651.

Distribución:

- Señor Johnny Osses Duran (Alemania 1660, Villa Nuevo Horizonte, Quillota; johnnyos@hotmail.com).

C/c.:

- Secretario Regional Ministerial de Minería, Región de Valparaíso
- Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente, Región de Valparaíso.
- Secretario Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso.
- Servicio Nacional de Geología y Minería, Dirección Regional Zona Central.
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Ilustre Municipalidad de Catemu.
- Of. Partes, Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso, Ingresos: N° 805-B/2018 (GD 7546/18) y N° 1953-B/2018 (GD 15928/18).




CARTAN° 415 /

Valparaíso, 24 de julio de 2018

*Señor*  
*Johnny Osses Durán*  
*Alemania 1660, Villa Nuevo Horizonte*  
*Quillota*

De nuestra consideración:

Sírvase encontrar adjunta la Resolución Exenta N° 209/2018 del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso, de fecha 24 de julio de 2018, que resuelve consulta de pertinencia del proyecto "Mina Isla 1/8"



*Esther Parodi Muñoz*  
*Directora (s) Regional*  
*Servicio de Evaluación Ambiental*  
*Región de Valparaíso*

/fal  
Adj.: Lo indicado

# ENVIO DE CORRESPONDENCIA VIA CORREOS DE CHILE

SEA 2018

Nº	FECHA	DESTINATARIO	CARGO	INSTITUCION	DOMICILIO	CIUDAD	CONTENIDO	Nº CORREO
1	24-07-2018	FELIPE SANCHEZ FUENZALIDA	REPRESENTANTE LEGAL	CODELCO CHILE- DIVISION VENTANAS	CARRETERA F-30-E N°58270, LAS VENTANAS	PUCHUNCAVI	CARTA 413- RES.EX 206	1004252006550
2	24-07-2018	ENRIQUE MORALES M.	GERENTE GENERAL	ZEAL SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.	CAMINO LA POLVORA SN, KM 12,7	VALPARAISO	CARTA 414- RES.EX 207	1004252006598
3	24-07-2018	JOHNNY OSSES DURAN			ALEMANIA N°1660 VILLA NUEVO HORIZONTE	QUILLOTA	CARTA 415- RES.EX 209	1004252006604
4	24-07-2018	ALEJANDRA BELTRAN R.		COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.	AGUSTINAS 1382	SANTIAGO	RES.EX 208	1004252006611



